Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 012-09-CU de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

ACTA № 012-09-CU ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Miércoles 18 de noviembre de 2009)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día miércoles 18 de noviembre de 2009, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS; el Vicerrector Administrativo, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector de Investigación, Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS; el Director de la Escuela de Posgrado, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ; Ciencias Contables, Mg. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA; Ciencias Económicas, Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Mg. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO BRÍOS AVENDAÑO, y de Ingeniería Química, Mg. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN; la representante de los graduados, Lic. EBARISTA CARPIO BENDEZÚ; los representantes estudiantiles, Srs. ADELA HUAMÁN ICHACCAYA, ALEJANDRO FLORES CARMONA, CARLOS ALBERTO VILLALOBOS VILLANUEVA y PAÚL RICARDO FLORECÍN FALCÓN; el representante de la ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA, y actuando como Secretario el Ms. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ, en su calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

- APROBACIÓN DE ACTA.
- GRADOS Y TÍTULOS.
- 3. SOLICITUDES DE DOCENTES:
 - 3.1. CAMBIO DE DEDICACIÓN
 - 3.2. RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA
 - 3.3. RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
- 4. INGRESANTES A LOS DIPLOMADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PROCESO DE ADMISIÓN 2009-A.
- 5. RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN № 014-2009-TH/UNAC, PRESENTADO POR LOS DOCENTES Ing. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA e Ing. JESÚS HÚBER MURILLO MANRIQUE.
- 6. SOLICITUD DE LĂ LIC. RAQUEL MERCEDES CUYA MONTES, SOBRE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR CAUSA DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL.
- 7. MODIFICACIÓN DEL ART. 39º DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.
- 8. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN:
 - 8.1. DESPACHO Y PEDIDOS DEL 09 DE SETIEMBRE.
 - 8.2. PEDIDOS DEL 07 DE OCTUBRE.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. APROBACIÓN DE ACTA

El señor rector da lectura al Acta Nº 011-2009-CU de fecha 07 de octubre de 2009, realizándose las siguientes observaciones:

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que en el punto de agenda 4.1 Recurso de Reconsideración contra la Resolución Nº 1064-2009-CU, Presentado por el Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, en su primera intervención debe decir: "El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que esta Resolución ha sido dada en junio y ha habido informes legales posteriores en los que se señala que el profesor es el único titular de la asignatura de Comportamiento Humano en la Empresa, además el Consejo Universitario aprobó que también es titular la profesora Ana María Chávez Suárez. Solicita que se lean los informes legales existentes sobre este caso."

Luego de la lectura correspondiente, esta acta es aprobada por unanimidad sin más observaciones.

II. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales que han sido remitidos por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva. Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo Nº 170-09-CU)

Aprobar los grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que a continuación se indican:

a.	Grados Académicos de Bachiller FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BACHILLER EN ENFERMERÍA	Fecha de Aprobación
	01. JESSICA LOURDES OLIVAS OLIVERA 02. MARÍA JUANA BENILDA LAURENTE DÁVILA DE SANTO 03. MARLYTH LLULIANA SÁNCHEZ LÓPEZ 04. WILLIAMS ALEX NAPAN DURAND 05. DEYSY JULIA HUAROC DICCION 06. RAQUEL LLAMO DÁVILA	21/10/2009 S 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009
	07. MARÍA DEL CARMEN LUCERO RODRÍGUEZ 08. SANDRA PAOLA CABRERA LIÑAN 09. MOISÉS DANIEL SOSA VILCACHAHUA 10. REYNA ISABEL ESPINOZA HUERTA 11. SUSSAN CLAUDIA SORIA CASTAÑEDA 12. CARMEN BERTHA FRANCO LUZA	21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 05/11/2009
	13. SANDRA SUE ARROYO GUIDICHE 14. MIRELLI ROXANA INFANTES VALVERDE 15. VIVIANO RAÚL ZAPATA CANCHO 16. ROSA NOEMÍ DOROTEO IPANAQUÉ 17. VILMA CINTIA VICENTE LORENZO 18. MARIVEL TABOADA HERMOZA	05/11/2009 05/11/2009 05/11/2009 05/11/2009 05/11/2009 05/11/2009
	19. CYNTHIA ADELAYDA BRICEÑO COCHAYALLE 20. JANELLY LÓPEZ DÁVILA	05/11/2009 05/11/2009 05/11/2009
	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA BACHILLER EN FÍSICA 01. EDDIE RONNIE BARRIOS GONZALES 02. CHRISTIAN JOEL CAMPOS LIÑAN	02/11/2009 02/11/2009
	BACHILLER EN MATEMÁTICA 01. RUTH GISELLE SÁNCHEZ LEÓN	02/11/2009
	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES BACHILLER EN CONTABILIDAD	
	01. FLAVIO VEGA GONZALES 02. HUBERTH DARWIN SANTANA CAMAYO 03. KAREN PAMELA HUAMÁN PÉREZ 04. JOSÉ LUIS PIMENTEL MUGUERZA 05. RICARDO JAVIER ICANAQUE FARFÁN	21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009
	06. GLADYS FLORINDA SÁNCHEZ RAMOS 07. JULIA JUANA RODRÍGUEZ PULIDO 08. FRANKLIN INGA LEVIZACA 09. ROXANA ELISABET VILCAS HUAMÁN 10.MARTHA ALVAREZ MAMANI 11.DIANA GUADALUPE ROJAS GARCÍA	21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009
	12. ROBERT GARCÍA SILVA 13. LEYNA LENY ALVA CHAMPE 14. LISSET RÍOS AUCCAPÙRE 15. JUAN CARLOS SUAZO PEVES 16. HENRY SOLSOL DEL AGUILA 17. OSCAR MARTÍN MALDONADO HUARHUACHI	06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009
	18. GIANCARLO SEMINARIO ALCANTARA 19. RICARDO MANUEL COBLENTZ PEZÚA 20. JACKELIN EVELIN DOMINGUEZ SILVA 21. EDER JHON CUEVA YAURI 22. GREEIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009

23. MIRYAM MILAGROS AGUILAR MALDONADO 24. MILTON CÉSAR JARAMILLO ALBERTO 25. LOURDES GISELLE PIMENTEL MANCILLA 26. AURORA ELIZABETH HERRERA PEREDA 27. FÉLIX DAVID HERRERA PEREDA 28. LIZ KARIN SALAZAR GARAY 29. MARÍA LOURDES CHUQUE GUEVARA 30. JULIO CESAR FLORES ROMÁN 31. ROSANA RÍOS ALTEZ 32. ANDY RAY PAREDES TATARUNA	06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009 06/10/2009
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA	
01. MAX DAVID QUISPE BONILLA	20/10/2009
02. JOHN ALEX ORE ARI	21/10/2009
03. GABRIEL JORGE LAGUNA ORDOÑEZ 04. HERNAN MEZA PÀLOMINO	21/10/2009 21/10/2009
05. JORGE STEVEN OVERSLUIJS PRIETO	21/10/2009
06.ROBERTO JOSSIMAR VEGA LLAPAPASCA	10/11/2009
07.FREDY FERNANDO HUARHUA GARCIA	10/11/2009 10/11/2009
09.JOHN CARLO PINEDA RAMÍREZ	10/11/2009
10.JUAN HENRY REVOLLAR VIVAS	10/11/2009
11.FRANK WILDER CATANO CARDENAS	10/11/2009 10/11/2009
13.JOSÉ LUIS ESPINOZA RAMÍREZ	10/11/2009
14.VÍCTOR JESÚS RAMÍREZ RAMOS	10/11/2009
15.FRANK JACKSON VILLOSLADA SILVA	10/11/2009 10/11/2009
04. HERNAN MEZA PALOMINO 05. JORGE STEVEN OVERSLUIJS PRIETO 06.ROBERTO JOSSIMAR VEGA LLAPAPASCA 07.FREDY FERNANDO HUARHUA GARCÍA 08,MICAEL CONTRERAS GUTIERREZ 09.JOHN CARLO PINEDA RAMÍREZ 10.JUAN HENRY REVOLLAR VIVAS 11.FRANK WILDER CATAÑO CARDENAS 12.JHON HOLMER GUZMÁN TORRE 13.JOSÉ LUIS ESPINOZA RAMÍREZ 14.VÍCTOR JESÚS RAMÍREZ RAMOS 15.FRANK JACKSON VILLOSLADA SILVA 16.ROBERT EDSON IZAGA HERNÁNDEZ 17.RAÚL GIANCARLO FUENTES EVANGELISTA	10/11/2009
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	
01. HAMILTON HEYNER MATOS SOLIS	21/10/2009
02. GROVER ORLANDO UCHASARA CABRERA	21/10/2009
03. ANGIE MILKAR ALVAREZ HINOSTROZA 04. JOHN MICHAEL HERRERA SAN MARTIN	21/10/2009 21/10/2009
05. JUAN ANTONIO GALIANO BERNAL	21/10/2009
06. JOSÉ ALARCÓN ORTIZ 07. JULIO CESAR LEON LIMAS	21/10/2009 21/10/2009
08. FRANKLIN FLORES MORI	21/10/2009
09,JOSÉ LEOCADIO ROJAS DÍAZ	10/11/2009
10.NESTOR BRAULIO ATIQUIPA QUISPE 11.ITALO MARTÍN ARBIETO MORENO	10/11/2009
12.CARLOS ENRIQUE GARCES DAVILA	10/11/2009 10/11/2009
13.JORGE LUIS SACSA CHULLUNCUY	10/11/2009
14.DANIEL EDGARD VENTOCILLA MORALES 15.JOAN JOSEPH DE LA CRUZ CHOCCE	10/11/2009 10/11/2009
	10/11/2009
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	
01. LINO INCA NEYRA	21/10/2009
02. ELSA VÁSQUEZ RUÍZ 03. RONALD JONATHAN CUTISACA TURPO	21/10/2009
03. RONALD JONATHAN COTISACA TORPO 04. MARIN SARMIENTO CHAMBERGO	21/10/2009 19/10/2009
05. JESÚS FRANCISCO LOZADA ECHEVARRIA	19/10/2009
06. ANTHONY ANGEL FERNANDO MOGROVEJO MAMANI 07. LUIS ERLIN SANCHEZ ROJAS	26/10/2009 30/10/2009
08. CAROLINA SUSANA SALVADOR ORTIZ	30/10/2009
09. SONIA LIZ DOLORES CUEVA	30/10/2009
10. AUGUSTO ASVAT PAREDES TORREALVA	30/10/2009
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	04/40/0000
01. MIELSON MALDONADO VIGO 02. MARY LUZ MELENDEZ VERÁSTEGUI	21/10/2009 21/10/2009
03. MABEL RUSKA ESPINOZA MURGA	21/10/2009
04. EDWARD MANUEL PALACIOS VALDÉZ	21/10/2009

05. MARIO HEINRICH FISFALEN HUERTA 06. KING PAUL FLORES PEÑA 07. EUGENIA MILAGROS HUAMANI MENDOZA 08. FRANK OLORTEGUI PERALTA 09. JAVIER JANSEN SAMMY GIRAO ORELLANA 10. PETTER KROMER GARCIA PRIETO 11. RONALD APAZA PIZARRO	21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 30/102009 30/102009 30/102009
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS BACHILLER EN ECONOMIA 01. LUIS ALBERTO ESCUDERO BOLIVAR 02. DANTE BALBIN INGA 03. GLORIA JULIA BRAÑEZ MENDOZA 04. LISSETTE HILARIO MONTENEGRO 05. LIDIA MAGALY VILLANUEVA MURRUGARRA 06. ANTONIO GONZALES COSTA 07. JEISIL ABRAHAM ZORRILLA FLORES 08. KELLY JOAN RUIZ AGUIRRE 09. NOHEMI CHILQUILLO PALOMINO 10. DAVID JOEL ESPARTA POLANCO 11. ANGELO JAVIER TAPIA CALLOHUANCA	21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009 21/10/2009
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA 01. MARGOT MORALES ROBLES 02. LAURA NOEMI VIDAL PRADO 03. ISABEL MARILU BOADO HERNÁNDEZ 04. ELIZABETH CORTEZ FUSTER 05. MATEO MANOLO SALLO VALENZUELA 06. JOAQUIN DIEGO ORCO CAMPERO 07. LUIS ENRIQUE RIVERA ESPINOZA 08. JHONNY MAYK QUISPE OCHOA 09. JUAN CARLOS ALTAMIRANO OPORTO 10. YOVANY ESTEBAN HUAMASH AGÜERO 11. JULIANA DEL CARMEN JAQUE HUACHO 12. LEYNARD NATIVIDAD MARIN 13. DANIELA MARGARITA MEJIA MARTINEZ 14. WILLIAM SOTO HERMENEGILDO 15. NORMA ISABEL MOREANO CÓRDOVA 16. ÁNGEL VICENTE CALIXTRO ASENCIOS 17. RAPHAEL RONCAL CASTRO 18. SHEILA FLORES FIGUEROA 19. DENYS GEORGE VALVERDE SIFUENTES 20. DILTON ROBERTO REYNAGA ORTIZ 21. FREDY ANDRES TAIPE CASTRO 22. JUAN CRISTOBAL PUELLES CATPO	07/10/2009 07/10/2009 07/10/2009 07/10/2009 07/10/2009 07/10/2009 28/10/2009 28/10/2009 28/10/2009 28/10/2009 28/10/2009 17/11/2009 17/11/2009 17/11/2009 17/11/2009 17/11/2009 17/11/2009 17/11/2009 17/11/2009 17/11/2009 17/11/2009
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA 01. RICHARD GUILLERMO ALMEIDA FLORES 02. HÉCTOR MICHEL BARRIOS CASAS 03. EDWIN VICTOR PORTOCARRERO VALDIGLESIAS 04. HENRRY RONALD GONZALES IZQUIERDO 05. CARLOS ENRIQUE CACÑAHUARAY PRETELL 06. OSCAR MORALES FLORES 07. JUAN CARLOS AYALA GALLEGOS 08. MIGUEL ANGEL MENDOZA YACHI 09. MARÍA YASMANI JARA ALEGRIA 10. GUIMEL ARODI QUIÑONES FERNANDEZ 11. JUAN CARLOS BOLAÑOS LOZANO 12. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ REYMUNDO 13. ROGGER CHRISTIAN INOCENTE RODRIGUEZ	07/10/2009 07/10/2009 07/10/2009 07/10/2009 13/11/2009 13/11/2009 13/11/2009 13/11/2009 13/11/2009 13/11/2009 13/11/2009
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS 01. GUILLERMO GIUSSEPPE BRACHO WAGNER	01/10/2009

	02. MARIA ESTEFANIA RAMOS GUEVARA	01/10/2009
	03. CARLA PAOLA KAISER CIENFUEGOS	01/10/2009
	04. LICHER HUBER FAUSTINO VICTORIO	01/10/2009
	05. LOURDES NATALI RAMOS LLAJA	01/10/2009
	03. LOURDES INATALI KAIVIOS LLAJA	01/10/2009
	FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	
	BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA	
		0.4/4.4/0.000
	01. ANA MILAGROS OVIEDO MUNDACA	04/11/2009
	02. JIMMY RICHARD MÉNDEZ MARTEL	04/11/2009
	03. RENEE CANCIO ABAD ANTICONA	04/11/2009
	DACHILLED EN INCENIEDÍA DE ALIMENTOS	
	BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS	0.4/4.4/0.000
	01. EDUARDO MANUEL MONTERO CASTILLO	04/11/2009
	02. KATERINE DE LA CRUZ ROMANI	04/11/2009
	03. LIZ GAMMY MARALLANO LOA	04/11/2009
	04. ROSA MARIA HUAMÁN ACURIO	04/11/2009
	05. CAROL GISELLA PINTADO JIMENEZ	04/11/2009
	06. CHRISTIAN MARLON LUNA ORTIZ	04/11/2009
	07. JUAN EDUARDO INCHE VARGAS	04/11/2009
b.	Títulos Profesionales	Modalidad
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
	TITULO LICENCIADO EN ENFERMERÍA	
	01. YNGRID MILAGROS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
	02. RAQUEL NATALI AYMAR VARGAS	21/10/2009 examen escrito
	03. PATRICIA MABEL GUERRERO MACHA	21/10/2009 examen escrito
	04. ANILDA GARCIA VELASQUEZ	05/11/2009 examen escrito
	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
	TITULO INGENIERO ELECTRICISTA	
	01. DIEGO ALONSO PONCE DE LEON ZEVALLOS	20/10/2009 examen escrito
	02. MIGUEL DANTE CÉSPEDES VIERA	20/10/2009 examen escrito
	03. MARCO ANTONIO GÁMEZ ZEA	20/10/2009 examen escrito
	04. ORESTE AUDSBERTO GARCÍA ÑAÑÉZ	20/10/2009 examen escrito
	05. LENIN FELIX ESPINOZA TORRES	20/10/2009 examen escrito
	06. JUAN CARLOS AÑÁZCO PAZOS	20/10/2009 examen escrito
	07 .RUBÉN DARÍO ZAVALETA SALAZAR	10/11/2009 examen escrito
	08 .EDGAR JULIO CONDOR BARBA	10/11/2009 examen escrito
	09. EDILBERTO FORTUNATO CÓRDOVA CASIMIRO	10/11/2009 examen escrito
	10. HUGO WILMER MANDUJANO BLANCO	10/11/2009 examen escrito
	11. LISSETTE ARACELLI LOPINTA LIMACH	10/11/2009 examen escrito
	12. FERNANDO ALFREDO SALVADOR CARBONEL	10/11/2009 examen escrito
	13. FAVIO IVÁN RAMOS AGUIRRE	10/11/2009 examen escrito
	14. MANUEL DANTE CHONTA ACUÑA	10/11/2009 examen escrito
	15 .GERMÁN CERVERA CARHUARICRA	10/11/2009 examen escrito
	16. MÓNICA LISSET VERÁSTEGUI MATEO	10/11/2009 examen escrito
	17 .ALEXANDER MARTÍN PEREDA MALPARTIDA	10/11/2009 examen escrito
	TITULO INGENIERO ELECTRÓNICO	
	01. ALVARO MITCHELL REGALADO FIGUEROA	20/10/2009 examen escrito
	02. JOSÉ FERNANDO OLIVOS CARBAJAL	10/11/2009 examen escrito
	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
	TITULO CONTADOR PÚBLICO	
	01. CLAUDIA GISELLA ORÉ SIVIRICHI	21/10/2009 examen escrito
	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
	TITULO LICENCIADO EN MATEMÁTICA	
	01. ROSA QUISPE LLAMOCA	02/11/2009 TESIS
	FACILITAD DE CIENCIAS ESCAPÓNICAS	
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
	TITULO ECONOMISTA	04/40/0000
	01. DÉRIDA PALOMINO TORNERO	21/10/2009 examen escrito
	02. HENRY ENRIQUE MEJIA CANAZA	21/10/2009 examen escrito
	03. JOSÉ GERARDO SAAVEDRA ALCANTARA	21/10/2009 examen escrito
	04. KATHIUSKA MERCEDES CASTILLO NEIRA	21/10/2009 examen escrito

05. JAVIER ENRIQUE CUEVA VALENCIA	21/10/2009 examen escrito
06. IVÁN RENATO DE LAMA LÓPEZ	21/10/2009 examen escrito
07. JUAN ANTONIO ROJAS CUBA	21/10/2009 examen escrito
08. LEONOR BENITA ROMERO WONG	21/10/2009 examen escrito
09. VICTOR ALEJANDRO PASACHE CÓRDOVA	21/10/2009 examen escrito
10. YENY SOLEDAD CALIXTO MAGARIÑO	30/09/2009 examen escrito
11. MARIBEL ROCÍO MENDOZA MENDOZA	30/09/2009 examen escrito
11. MARIBLE ROOM MENDOZA MENDOZA	30/03/2009 examen escino
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	
TITULO INGENIERO DE ALIMENTOS	
01. FREDY TINOCO BARBOZA	12/10/2009 examen escrito
02. ANALY FATIMA GAMARRA ALVAREZ	12/10/2009 examen escrito
03. MARCO ANTONIO PATRÓN AMES	12/10/2009 examen escrito
04. LUCÍA MARINES MONTES JAIME	12/10/2009 examen escrito
05. ELISA MILKA SAAVEDRA URCIA	12/10/2009 examen escrito
06. ROCIO MERCEDES CRIOLLO ALIAGA	12/10/2009 examen escrito
07. JANET GRACIELA HEATON ALFARO	12/10/2009 examen escrito
08. YRMA LUZ CABREJOS YARLEQUÉ	04/11/2009 examen escrito
09. ANGELA VERÓNICA FLORES VELÁSQUEZ	04/11/2009 examen escrito
10. NANCY MARLENY GARCÍA MEZA	04/11/2009 examen escrito
11. NILDA DUEÑAS CERECEDA	04/11/2009 examen escrito
12. EDER GABRIEL CABANA BARRIENTOS	04/11/2009 examen escrito
13. ANDERSON MAILER CARRANZA CALVO	04/11/2009 examen escrito
14, JOSSEPH JOEL TANTALEAN RIVERA	04/11/2009 examen escrito
14, 0000EI ITOOLE IMMINEEMMANDE	04/11/2000 CAMITON COUNTS
TITULO INGENIERO PESQUERO	
01. HENRY ANTONIO ABANTO DÁVILA	12/10/2/009 examen escrito
02. JHONNY FRED YACTAYO FLORES	12/10/2/009 examen escrito
03. CHRISTIAN ALFREDO OBANDO SOLÓRZANO	12/10/2/009 examen escrito
oc. of into the interest of the occupant	12, 10,2,000 examen deeme
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	
TITULO INGENIERO QUÍMICO	
01. MARÍA SOLEDAD CASO RUPAY	07/10/2009 examen escrito
02. MIGUEL ANGEL CARRASCO BACA	07/10/2009 examen escrito
03. JORGE LUIS TORRES FLORES	07/10/2009 tesis
04. ROBERTO CLEMENTE ESPINOZA MIRANDA	07/10/2009 Informe
05. MERCEDES INÉS QUISPE CELIO	28/10/2009 examen escrito
06. ALBERTO MENDOZA ALARCON	28/10/2009 examen escrito
07. RAQUEL ANGELA CANCHARI BALTAZAR	28/10/2009 examen escrito
08. MIGUEL ANGEL CASO CUEVA	28/10/2009 examen escrito
09. LUZ MARIA LIMA LAGRAVERY	28/10/2009 examen escrito
10. ELIZABETH PICARDO MUÑOZ DE MONTENEGRO	28/10/2009 examen escrito
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
TITULO LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	
01. HENRY HINOSTROZA HERMOZA	01/10/2009 examen escrito
02. WILMER GUILLERMO HUERTA PIMENTEL	01/10/2009 examen escrito
03. BRUNO OMAR PERCY VILLENA AREVALO	01/10/2009 examen escrito
04. CRISTHIAN STĘEVE MURGUÍA VENTURA	01/10/2009 examen escrito
05. REYNALDO ELÍAS ASTOQUILLCA LLANCCE	01/10/2009 examen escrito
07. KAROL JAMYLE VILLARREAL WENDELL	01/10/2009 examen escrito
08.SADITH VANESSA NUÑEZ HUERTAS	01/10/2009 examen escrito
09- DAYSI ELIZABETH NIETO ZAVALETA	01/10/2009 examen escrito
10. GUSTAVO ADOLFO CORDOVA CORTÉS	01/10/2009 examen escrito
,	
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
TITULO INGENIERO INDUSTRIAL	
01. SARA MARIELA LAVA HUAMÁN _,	29/10/2009 examen escrito
02. WILLIAM ENCISO LLACTAHUAMÁN	29/10/2009 examen escrito
03. CATHERINE MARIELLE BRAÑES PEÑA	29/10/2009 examen escrito
04. JULIO DANIEL AGUIRRE PALACIOS	29/10/2009 examen escrito
05. GISELLE JASMINA ETCHEBARNE MISAJEL	27/10/2009 examen escrito
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA	

13/11/2009 examen escrito

TITULO INGENIERO MECÁNICO

01. LUIS ALBERTO TAMBO VILCHEZ

02. EDÉN POMPEYO SOTO MUÑANTE13/11/2009 examen escrito03. JORGE ANTONIO ROMERO MARÍN13/11/2009 examen escrito04. FIDEL CLEMENTE SARMIENTO CÓRDOVA13/11/2009 examen escrito05. PAMELLA LIZZET SANGUINETTI VALLEJOS13/11/2009 examen escrito

III. SOLICITUDES DE DOCENTES:

3.1 CAMBIO DE DEDICACIÓN

A. SOLICITUD DEL PROFESOR BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE.

El secretario general da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 136094) recibida el 22 de mayo de 2009, por la cual el Ing. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE, profesor auxiliar adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 568-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 21 de setiembre de 2009; al Informe Nº 101-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de noviembre de 2009, por medios de los cuales opinan que es procedente el cambio de dedicación del mencionado docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo Nº 171-09-CU)

- 1º APROBAR, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación del profesor Ing. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, de tiempo parcial a tiempo completo.
- 2º DISPONER, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre la Declaración Jurada de Incompatibilidad respectiva.

B. SOLICITUD DEL PROFESOR SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA.

El secretario general da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 136728) recibida el 22 de junio de 2009, por la cual el Eco. CPC. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, profesor auxiliar adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 597-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 05 de octubre de 2009; al Informe Nº 102-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de noviembre de 2009, por medios de los cuales opinan que es procedente el cambio de dedicación del mencionado docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo № 172-09-CU)

- 1º APROBAR, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación del profesor Eco. CPC. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, de tiempo parcial a tiempo completo.
- 2º DISPONER, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre la Declaración Jurada de Incompatibilidad respectiva.

3.2 RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA

El secretario general da lectura al Oficio Nº 0378-2009-D/FCE (Expediente Nº 137593), recibido el 24 de julio del 2009, relacionado al profesor Eco. LUIS MIGUEL SOSA SOSA, adscrito a la

Facultad de Ciencias Económicas, por el cual dicha unidad académica propone su ratificación en la categoría de asociado.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 504-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 24 de agosto de 2009; al Informe Nº 095-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 01 de octubre de 2009, por medio de los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría del mencionado docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 173-09-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de diciembre de 2009 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente profesor:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	SOSA SOSA LUIS MIGUEL	ASOCIADO

3.3 RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN A. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El secretario general da lectura a las Solicitudes (Expedientes Nºs 120336, 133815 y 133936), recibidas el 28 de setiembre de 2007, 24 de febrero y 02 de marzo de 2009, por medio de las cuales los profesores Lic. MAIBI ANA PLASENCIA ALVA, Lic. Adm. JORGE LUIS DE LA CRUZ NEYRA y Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA, adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicitan su ratificación en sus categorías respectivas y promoción a la categoría inmediata superior.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, a los Informes Nºs 570, 598 y 613-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 22 de setiembre, 06 y 13 de octubre de 2009; a los Informes Nºs 103, 104 y 105-2009-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de noviembre de 2009, por medios de los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría respectiva y la promoción a la categoría inmediata superior de los mencionados docentes.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 174-09-CU)

1º RATIFICAR, en la categoría respectiva y **PROMOVER** a la categoría inmediata superior, a partir del 01 de diciembre de 2009, y por el período de Ley, a los siguientes docentes:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

No	APELLIDOS Y NOMBRES	RATIFICACIÓN	PROMOCIÓN
01	DE LA CRUZ NEYRA JORGE LUIS	AUXILIAR	ASOCIADO
02	PINTADO PASAPERA EGARD ALAN	ASOCIADO	PRINCIPAL
03	PLASENCIA ALVA MAIBI ANA	AUXILIAR	ASOCIADA

2º DISPONER, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, recursos que sólo se otorgarán a los citados docentes cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.

B. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El secretario general da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 136313), recibida el 02 de junio de 2009, por medio de la cual la profesora asociada a dedicación exclusiva Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita su ratificación en la categoría de asociada y promoción a la categoría de principal.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 621-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 19 de octubre de 2009; al Informe Nº 106-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de noviembre de 2009, por medios de los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría respectiva y la promoción a la categoría inmediata superior de los mencionados docentes.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 175-09-CU)

- 1º RATIFICAR, en la categoría de asociada y PROMOVER a la categoría de PRINCIPAL a la profesora Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de diciembre de 2009, y por el período de Ley.
- 2º DISPONER, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, recursos que sólo se otorgarán a la citada docente cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.

IV. INGRESANTES A LOS DIPLOMADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PROCESO DE MATRÍCULA 2009-A.

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 520-2009-EPG-UNAC (Expediente Nº 139605) recibido el 16 de octubre de 2009, por cuyo intermedio el Director de la Escuela de Posgrado remite el Informe Final de los Jurados Evaluadores del Proceso de Admisión 2009-A de los Diplomados de Especialización de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Luego de unas precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 176-09-CU)

RECONOCER, en vía de regularización, como Ingresantes a los Diplomados de Especialización en "Emergencias y Desastres", "Enfermería Intensiva", "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", "Enfermería Pediátrica" y "Enfermería en Centro Quirúrgico", de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente resumen:

RESUMEN

Ingresantes a los Diplomados de Especialización en:	
Emergencias y Desastres	97
Enfermería Intensiva	56
Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica	15
Enfermería Pediátrica	33
Enfermería en Centro Quirúrgico	<u>69</u>
TOTAL DE INGRESANTES	270

V. RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN № 014-2009-TH/UNAC, PRESENTADO POR LOS DOCENTES Ing. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA e Ing. JESÚS HÚBER MURILLO MANRIQUE.

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 151-2009-TH/UNAC (Expediente Nº 137946) recibido el 17 de agosto de 2009, mediante el cual la presidenta del Tribunal de Honor remite los Recursos de Apelación interpuestos contra la Resolución Nº 014-2009-TH/UNAC presentados por los profesores Ing. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA y el Ing. JESÚS HÚBER MURILLO MANRIQUE, adscritos a las Facultades de Ingeniería Química e Ingeniería Eléctrica y Electrónica, respectivamente.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 614-2009-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 16 de octubre de 2009, por medio del cual opina que son infundados los recursos de apelación presentados por los profesores recurrentes contra la Resolución Nº 014-2009-TH/UNAC de fecha 30 de junio de 2009.

El señor Rector considera que en este caso, si bien no ha habido una correcta orientación por parte de los dos profesores al postulante, también es cierto que de acuerdo con el principio de razonabilidad, la sanción aplicada es mayor que la falta cometida, por lo que solicita que la sanción sea de amonestación escrita.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo № 177-09-CU)

- **1º ACUMULAR**, los expedientes administrativos Nºs 137946 y 138071, en aplicación del Art. 149º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por guardar conexión entre sí.
- 2º DECLARAR, FUNDADO EN PARTE, el Recurso de Apelación formulado por la profesora Ing. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, contra la Resolución Nº 014-2009-TH/UNAC de fecha 30 de junio de 2009, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.
- 3º DECLARAR, FUNDADO EN PARTE, el Recurso de Apelación formulado por el profesor Ing. JESÚS HÚBER MURILLO MANRIQUE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, contra la Resolución Nº 014-2009-TH/UNAC de fecha 30 de junio de 2009, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.
- 4º REDUCIR la sanción administrativa impuesta a los docentes Ing. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA y Ing. JESÚS HÚBER MURILLO MANRIQUE, de suspensión por un (01) mes sin goce de haber, a AMONESTACIÓN ESCRITA, por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.
- **5º EXHORTAR** a las **COMISIONES DE ADMISIÓN** ser más cuidadosas en cuanto a las señalizaciones o asteriscos en los listados de los postulantes, debiéndose colocar su leyenda explicativa correspondiente, debido al problema originado en el presente caso.
- VI. SOLICITUD DE LA Lic. RAQUEL MERCEDES CUYA MONTES, SOBRE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR CAUSA DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL.

El Secretario General da lectura al Solicitud (Expediente Nº 137829) recibida el 10 de agosto de 2009, mediante la cual doña RAQUEL MERCEDES CUYA MONTES, Licenciado en Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado del Diploma de su Título Profesional por causa de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 004-2009-SMV-GyT recibido de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General el 13 de agosto de 2009; al Informe Nº 522-2009-AL y Proveído Nº 719-2009-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 16 de octubre de 2009, por medios de los cuales opinan que es procedente el otorgamiento del duplicado de la Diploma de Título Profesional a la recurrente.

Luego de unas precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo № 178-09-CU)

- 1º OTORGAR, el Duplicado del Diploma de Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución Nº 939-07-CU-TP de fecha 29 de agosto de 2007, por causa de pérdida, a doña RAQUEL MERCEDES CUYA MONTES, por las consideraciones expuestas en el informe legal.
- 2º DECLARAR, la nulidad del Diploma Nº A00888751, de Título Profesional de Licenciado en Enfermería registrado en el Libro LII, Folio 194 de Títulos Profesionales, conferido a doña RAQUEL MERCEDES CUYA MONTES el 29 de agosto de 2007, por las consideraciones expuestas.

VII. MODIFICACIÓN DEL ART. 39º DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General da lectura a los Informes Legales Nº 650 y 657-2009-AL recibidos el 05 de noviembre de 2009, mediante el cual, entre otros aspectos, recomienda la modificación de la Resolución Nº 069-2007-CU que adiciona el Art. 39º al Reglamento de Grados y Títulos, debido a que en este artículo se señala que en cualquier momento en que se detecte un documento falso en el expediente de Grado Académico o de Título Profesional o un acto fraudulento en estos procesos, se anula todo lo actuado, y además los implicados están prohibidos de presentar otro expediente o

procedimiento para la obtención de su Grado Académico o Título Profesional en cualquiera de sus modalidades, hasta que se emita la Resolución o Sentencia Judicial correspondiente. Asimismo, señala que esta prohibición atenta el derecho de petición que tiene los graduados y estaría vulnerando el Principio de Supremacía de la Constitución. Por lo que solicita la modificación, a fin de que se proceda a la admisión a tramite de la petición que efectúan los graduados, a fin de iniciar un nuevo trámite.

El señor rector manifiesta que de acuerdo con el Art. 39º del Reglamento de Grados y Títulos se debe esperar el proceso judicial que demora 02 o más años y los graduados no pueden presentar nuevas solicitudes. Considera que independientemente del proceso judicial, los graduados que hayan cometido faltas o delitos en la presentación de su primer expediente, pueden presentar un nuevo expediente. Toda persona tiene el derecho a la petición y puede solicitar presentando un nuevo expediente para la obtención de Título Profesional.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que el asesor legal no dice nada sobre lo que hay que modificar y si los graduados que hayan cometido faltas pueden o no presentar un nuevo expediente.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que toda modificación del Reglamento de Grados y Títulos debe nacer del Consejo Universitario y/o de la Comisión de Asuntos Académicos. En algunos casos los hechos fraudulentos ya sean por la Constancia de Idiomas y otros casos como en su Facultad, los graduados deben ser sancionados y cualquier modificatoria del Reglamento debe estar debidamente sustentado.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquén representante de la Oficina de Asesoría Legal, hace uso de la palabra manifestando que lo que hay que modificar del Art. 39º es sólo en el extremo de eliminar el último párrafo, para que ellos puedan presentar un nuevo procedimiento, esto es, un nuevo expediente para su graduación o titulación, asimismo, no se puede aplicar retroactivamente ésta modificación del Art. 39º.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que lo que entiende es que esta modificatoria del Reglamento donde se incluyó el Art. 39°, ahora ya no sería parte del Reglamento.

El representante de la Oficina de Asesoría Legal manifiesta que el Reglamento quedaría sin este impedimento, pero se aplicaría a partir de la fecha, por que se habilitan a todos los que están implicados en la presentación de documentos fraudulentos, para que a partir de ahora presenten otro procedimiento.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas consulta ¿por qué hay que eliminar este párrafo?.

El representante de la Oficina de Asesoría Legal manifiesta que mantener la norma así reglamentada, implica transgredir la Constitución Política del Perú y la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, el cual es el derecho de petición que tiene amparo constitucional, y esta norma así redactado quita este derecho. Iniciado el trámite la Universidad se puede pronunciar en contra o a favor. No se puede negar el derecho de petición.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que no podemos caer en abuso de autoridad. La redacción debe hacerse eliminando el último párrafo del Art. 39º. Asimismo, señala que la presentación de un nuevo expediente no elude de la responsabilidad civil y penal de los hechos que haya realizado en el procedimiento anterior.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas consulta ¿qué pasa si el poder judicial lo sanciona y dice que se anule?, ¿cómo quedaría la Universidad?.

El representante de la Oficina de Asesoría Legal manifiesta que debe considerarse siempre la presunción de la inocencia, si es culpable verá la Universidad las acciones a tomar.

La representante de los Graduados, Lic. Ebarista Carpio consulta qué pasaría si el bachiller reincide en el nuevo expediente que participa. Considera que en este contexto se debe aplicar toda la norma del Art. 39°.

El señor rector manifiesta que la sanción es mayor cuando es reincidente, tanto en lo administrativo como en lo judicial. Esta norma se dio cuando hubo algunos casos de presentación de documentos fraguados, y se tomó esta decisión agregando que no pueden presentar otro expediente, hasta que el Poder Judicial no resuelva el caso, pero según lo señalado por la Oficina de Asesoría Legal esta disposición es inconstitucional, que debe ser eliminada.

El director de la Escuela de Posgrado manifiesta que los procesos judiciales son bastantes largos y al final son archivados y nunca son sancionados como es el caso de la falsificación de documentos contables de la caja chica que se produjo en su Facultad en el 2004, y han pasado cinco años y no hay culpable. Los egresados están solicitando que se tramite su nuevo expediente, pero debe normarse que si bien pueden iniciar un nuevo trámite, también debe señalarse que no debe dársele su Título Profesional.

El señor rector reitera que no se puede negar a ninguna persona que presente un expediente o inicie un nuevo procedimiento.

El director de la Escuela de Posgrado solicita que se aprueba los dos títulos señalados en el Informe Legal y que la Oficina de Asesoría Legal presente un proyecto de modificación del Art. 39º y se vea en otra sesión.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que se siga de acuerdo con el punto de agenda, que es la modificación del Art. 39º y que se vea sólo este punto, por que no tiene claro en lo relacionado a los dos estudiantes que se mencionan en el informe legal en que solicitan sus Títulos Profesionales.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que la Oficina de Asesoría Legal dice que la norma no es retroactiva, y estos dos expedientes son presentados anteriormente. Si no podemos impedir el inicio del proceso, pero sí podemos no otorgar el Título Profesional. Los expedientes que se presentaron antes no le es de aplicación los cambios que hay en el Reglamento, de acuerdo con lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que entonces sólo se debe reconsiderar la última parte del Art. 39º el cual se debe eliminar.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que el poder judicial, a los que cometen delitos fraudulentos, le puede dar una sentencia de 02 ó 04 años de pena privativa de la libertad y prohibir el ejercicio de la profesión, eso ha sido el espíritu del Art. 39º.

El señor rector reitera que se modifique el Art. 39º, a efectos de que el exalumno reinicie un nuevo proceso para su graduación o titulación.

La decana de la Facultad de Ingeniería Química solicita que se evalúe y analice por todos los miembros del Consejo Universitario este caso, y se vea en otra oportunidad esta modificación al Art. 39°.

El director de la Escuela de Posgrado manifiesta que todos estamos de acuerdo en modificar este artículo, pero no en cómo debemos modificarlo. Se debe tener mayor debate y propone que se postergue este punto para una próxima sesión.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que si se inicia otro proceso, se estaría premiando a los que han cometido una falta. Solicita que se vea en una próxima sesión de Consejo Universitario, debiendo ampliarse el informe legal.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que no debe negarse la presentación de otro expediente, a efectos de que puedan reiniciar con otro expediente el trámite de su graduación o titulación, y el delito cometido debe continuar en el Poder Judicial.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que el derecho de petición no puede prohibírsele ni tampoco continuar con el trámite del expediente en donde ha habido el documento fraguado, debiendo este primer procedimiento anularse.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que el cambio de reglamento no debe darse sólo para algunos, sino debe ser general. Se han presentado las denuncias al fiscal y el proceso se encuentra en el Poder Judicial.

El señor rector manifiesta que sí se han hecho todas las denuncias sobre estos casos y que no es función de la Universidad perseguir a delincuentes.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que nadie está en desacuerdo de que se aplique sanción de aquellos que han cometido delito. El caso es que estamos violando la Constitución y eliminando la última parte de este artículo, no implica que no los van a sancionar.

El decano de la Facultad de Ciencias Contables manifiesta que a estos bachilleres no se les debe dar otra oportunidad para que presenten su expediente para graduarse o titularse.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que no está en contra de que se modifique, pero que se haga la propuesta de modificatoria con el sustento legal correspondiente.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que sería una injusticia de que un estudiante que ya llevó de nuevo el Ciclo de Actualización Profesional y aprobó, no se otorgue ahora su título profesional, por lo que debe de modificarse el Art. 39º del Reglamento.

El representante del ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila manifiesta que no se puede negar que un ex alumno que ha cometido un delito no pueda tramitar de nuevo su expediente, pero como está pendiente el caso anterior, debe quedar pendiente su titulación.

El representante de la Oficina de Asesoría Legal manifiesta que los que han cometido faltas deben ser sancionados, pero bajo un proceso, aún así este en fragancia, se debe tener siempre presente el principio de presunción de la inocencia.

El señor rector somete a votación las propuestas vertidas, obteniéndose los siguientes resultados:

Que se modifique el Art. 39º del Reglamento de Grados y Títulos

Que se vea en una próxima sesión de Consejo Universitario previo informe legal sustentado

16 votos

19 votos

Como resultado de esta votación y luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por mayoría:

ACUERDA (Acuerdo Nº 178-09-CU)

DEVOLVER los Expedientes Nºs 122578 y 138202 a la Oficina de Asesoría Legal, para la emisión del Informe Legal sustentado, indicando en el mismo el sustento del por qué de la modificación del Art. 39º del Reglamento de Grados y Títulos para la obtención de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de todas las Facultades de la UNAC aprobado mediante Resolución Nº 099-2007-CU, de fecha 15 de octubre de 2007, a efectos de considerarse en la próxima sesión de Consejo Universitario.

VIII. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN:

8.1 DESPACHO Y PEDIDOS DEL 09 DE SETIEMBRE

A. DESPACHO DEL 09 DE SETIEMBRE

1. Oficio Nº 117-2009-ADUNAC (Expediente Nº 137862) recibido el 12 de agosto de 2009, mediante el cual solicita, la modificación del Art. 75º inc. 4 del Capítulo XV del Reglamento de Elecciones, eliminando la doble sanción por una misma falta; asimismo, que participe un Veedor en el sorteo de futuras listas de docentes para miembros de mesa, tanto en las elecciones de estudiantes como de docentes.

El señor rector manifiesta que en caso los docentes no asistan a sus funciones de miembros de mesa designados por el Comité Electoral Universitario, están sujetos a una sanción de S/. 100.00 y además el Reglamento señala que no pueden participar en los procesos de admisión y otros. Considera que esta sanción es exagerada, por que si se le descuenta S/. 100.00 entonces no debe de aplicarse otra sanción.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica propone que también no se incluyan a los profesores a tiempo parcial.

El representante del ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila manifiesta que hay un exceso en el Art. 75°, por que a pesar de que se le multa se le prohíbe de participar en el Proceso de Admisión. Se ha verificado que se efectivizó la multa y no debe haber doble sanción. Asimismo se debe excluirse a los profesores a tiempo parcial.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que la Oficina de Personal debe emitir al Comité Electoral Universitario sus informes sólo de los profesores a Tiempo Completo y a Dedición Exclusiva.

El Secretario General asimismo manifiesta que también deben de excluirse a los profesores que se encuentren de licencia, por que ha habido un caso de que una profesora estaba de licencia, no asistía a la Universidad, y por lo tanto no pudo participar como miembro de mesa, y también se la excluyó del proceso de admisión, y esto debe corregirse.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 179-09-CU)

- MODIFICAR, en los Capítulos X y XV, Del Acto de Sufragio y De las Sanciones, del Reglamento de Elecciones aprobado por la Resolución de Consejo Universitario Nº 046-08-CU del 17 de marzo de 2008, modificado por las Resoluciones Nºs 091 y 156-2008-CU del 22 de mayo y 07 de agosto de 2008, los Arts. 54º y 75º Inc. 4. respectivamente, quedando subsistentes los demás extremos del precitado Reglamento, según el siguiente detalle:
 - "Art. 54º Los miembros de Mesa de Sufragio son designados por sorteo, en sesión pública del Comité Electoral Universitario, con un mínimo de cuatro (04) días hábiles antes de las elecciones, excluyéndose a los candidatos, autoridades, a los docentes a tiempo parcial y a los docentes que se encuentren de licencia; así como a los funcionarios docentes en cargos remunerativos en su misma Facultad. El encargo como miembro de mesa es irrenunciable, y su incumplimiento está sujeto a las sanciones establecidas en el Capítulo XV del presente Reglamento.
 - Art. 75° 4. Los miembros de Mesa que no cumplan la función para la que resulten sorteados, sufrirán una multa equivalente al doble del monto establecido para cualquier elector dentro de su estamento."

El señor rector solicita al Secretario General que dé lectura al Art. 23º del Reglamento Interno de Consejo Universitario de la UNAC.

El Secretario General da lectura al artículo solicitado, en el cual señala que los miembros de Consejo Universitario que hayan presentado sus pedidos en una sesión ordinaria y se hayan retirado de la sesión, estos no son puestos a consideración del Consejo Universitario, por no estar presentes los ponentes para su sustentación.

- 2. Oficio № 007-TU/UNAC-2009 (Expediente № 138042), recibido el 18 de agosto de 2009, mediante el cual el estudiante Marcos Taipe Informan sobre supuestas irregularidades en el aspecto académico, económico y administrativo de la Sede de la Universidad en la ciudad de Cañete, así como solicitan un informe detallado.
- 3. Oficio Nº 010-TU/UNAC-2009 (Expediente Nº 138041), recibido el 18 de agosto de 2009, mediante el cual el estudiante Marcos Taipe remite propuesta sobre incorporaciones de nuevas fuentes de financiamiento para subvencionar el precio del menú estudiantil.
- 4. Oficio Nº 012-TU/UNAC-2009 (Expediente Nº 138038), recibido el 18 de agosto de 2009, mediante el cual el estudiante Marcos Taipe solicita un informe detallado sobre los concesionarios que se encuentran en la ciudad universitaria.

 Oficio № 016-TU/UNAC-2009 (Expediente № 138039), recibido el 18 de agosto de 2009, mediante el cual el estudiante Marcos Taipe solicita nueva fecha para la inscripción de matrícula especial.

El señor rector manifiesta que debido a que el estudiante solicitante de estos pedidos no se encuentra presente, es de aplicación el Art. 23º antes señalado, por lo que no deben ser vistos por este órgano de gobierno.

B. PEDIDOS DEL 09 DE SETIEMBRE

 El director de la Escuela de Posgrado solicita la modificación del Art. 20º del Reglamento de Proyectos de Investigación, debiendo decir: "Los Directores de los Institutos de Investigación y el Director del Centro de Documentación Científica y Traducciones tiene la responsabilidad de informar al Vicerrector de Investigación..".

El director de la Escuela de Posgrado manifiesta que retira la propuesta realizada.

 El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita la aprobación de convenios con la Facultad.

El señor rector manifiesta que en este caso es de aplicación el Art. 23º antes señalado.

3. La decana de la Facultad de Ingeniería Química solicita que la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, vea como se puede resolver el problema de la cantidad de palomas que existen en la ciudad universitaria, las cuales ensucian con sus excrementos las paredes y pasadizos de la FIQ, FIPA, OAGRA, etc.

La decana de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que en su Facultad así como en las de Ciencias Contables, la Oficina de Archivo General y Registros Académicos y otras dependencias, las palomas se posan y ensucian las paredes, producen bichos, mal olor, moscas, etc. Hay sistemas para que las palomas no entren ni se posen en los locales, se debe buscar como eliminar esos olores para que las palomas no regresen. Esta variedad de palomas no es comestible por que tiene bichos en su interior. Hay que buscar los mecanismos para eliminar las palomas. Hay demasiadas moscas.

El señor rector manifiesta que una de los sistemas es el de espantapájaros, bolsas o botellas de aguas, o un aparato de microondas que evita que sobrevuelen la Universidad, pero para este caso se deben hacer un estudio.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo Nº 180-09-CU)

SOLICITAR, a la **OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO** para que realice un estudio y presente una propuesta para ahuyentar las palomas de la ciudad universitaria.

4. La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita regularizar la coordinación de la Sede Cañete a cargo de la Lic. Pilar Moreno Obregón presentado en el mes de abril del presente año para ser visto en Consejo Universitario.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud retira este pedido.

- 5. El estudiante Marcos Taipe solicita lo siguiente:
 - 5.1 La reconsideración de los cruces de horarios.
 - 5.2 Proponen que las sesiones públicas de todos los órganos de gobierno sean filmadas por la Universidad a cargo de las autoridades respectivas, y que un copia de la misma sea entregada a la representación estudiantil.
 - 5.3 Que el señor rector explique mediante documentos la presencia policial el día de las elecciones estudiantiles.

El señor rector manifiesta que en este caso es de aplicación el Art. 23º antes señalado.

- 6. La estudiante Adela Huamán, solicita lo siguiente:
 - 6.1 Sustentación del porqué hasta la fecha no se han utilizado los relojes electrónicos en cada facultad.

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 882-2009-OP, recibido el 29 de octubre de 2009, y en atención a la TD. Nº 062-2009-CU, remite el informe sobre el proceso de implementación de los lectores biométricos en las diferentes facultades, observándose que en las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas y Ciencias Naturales y Matemática, no se ha completado este proceso.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que ninguna facultad tiene personal, pero aún así se está dando solución y considera que cada Facultad es su problemática que cada decano debe resolver.

La estudiante Adela Huamán pregunta sino hay personal idóneo o no hay presupuesto para contratar el personal.

La decana de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que no hay problema con dinero, lo que sucede es que por Ley, no se puede contratar nuevo personal.

El señor rector manifiesta que la solución es pagar sobre tiempo o pagar dos turnos.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que hay problemas con el software por que no está funcionando bien y ya se le ha pedido a la Oficina de Personal que lo revise.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que no hay inconveniente en su funcionamiento, pero hay problemas con el personal encargado que sólo está hasta las 4:00 pm. Se está solicitando el contrato de una persona.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 181-09-CU)

- 1º INVOCAR, a los Decanos para que interpongan sus buenos oficios, a fin de que el sistema de control electrónico funcione desde el mes de enero de 2010 al 100%, asignando el personal correspondiente.
- 2º SOLICITAR, a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares para que el proveedor revise el software en caso que el sistema presente fallas en su funcionamiento, como los que se presentan en las Facultades de Ciencias de la Salud e Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- 6.2 Propuesta de filmar las sesiones de Consejo Universitario, para llevar una mayor transparencia para toda la comunidad universitaria de la UNAC.

La estudiante Adela Huaman informa que retira este pedido.

7. El estudiante Alejandro Flores, manifiesta que debido a que este es un problema de todos los ciclos, solicita a los consejeros universitarios, se trate con suma urgencia los cruces de horarios, ya que este problema se está dejando sentir con la medida de lucha de parte de los estudiantes.

El señor rector manifiesta que este pedido ya ha sido aprobado en una sesión anterior, emitiéndose la Resolución Nº 088-2009-CU de fecha 10 de setiembre de 2009, por lo que ya se atendió este pedido.

8.2 PEDIDOS DEL 07 DE OCTUBRE

 El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita que se autorice realizar compras por caja chica como por ejemplo tintas, ya que esto no se puede realizar a la fecha.

El señor rector manifiesta que en este caso es de aplicación el Art. 23º antes señalado.

2. El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita que la Oficina de Control Patrimonial proceda a dar de baja en la Facultad a los bienes y equipos inservibles y obsoletos para disponer de mayor espacio para laboratorios.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que en todas las dependencias hay bienes que no valen, con valor desechable, pero se tiene que hacer un procedimiento.

El señor rector manifiesta que el decano haga el trámite correspondiente.

3. El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que al costado del pabellón de la Facultad, en el frontis del nuevo pabellón del Centro de Cómputo existe un pasadizo en el que se ha formado un basural, un charco y se está acumulando desechos, solicita para que intervenga la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento y dé solución a este problema.

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 447-2009-DOIM recibido el 05 de noviembre de 2009, mediante el cual el Director del Oficina de Infraestructura y Mantenimiento informa sobre las medidas ya adoptadas debido a los problemas que se originan por el acopio de los desperdicios orgánicos en la ciudad universitaria.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que hasta la fecha no se ha realizado ninguna acción.

El señor rector manifiesta que se hará una visita in situ, para dar solución a este problema.

El representante del ADUNAC, manifiesta que el Consejo Universitario no está para ver estos problemas que los funcionarios deben resolverlo y depende de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que la construcción de un centro de acopio, de acuerdo a la Ley Ambiental, debe tener características especiales que deben cumplirse. Por otro lado manifiesta que las pistas, veredas y rampas deben estar dentro del plan de habilitación. Asimismo, señala que en el plano de habilitación urbana no existe la construcción de un Centro de Acopio, por lo que debe considerarse esta obra para la ciudad universitaria.

El señor rector manifiesta que existe un plano de habilitación urbana de la Ciudad Universitaria pero no existe presupuesto para su implementación total.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo № 182-09-CU)

- 1º El Señor Rector en coordinación con el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, realizarán una visita, in situ, a la ciudad universitaria para dar solución a este problema.
- 2º RECOMENDAR a la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, que el Centro de Acopio debe de construirse en concordancia con las normas señaladas en las leyes que regulan el impacto ambiental.
- **3º DERIVAR** al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, copias del Oficio Nº 447-2009-DOIM de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento sobre la respuesta a este pedido.
- 4. El estudiante Alejandro Flores Carmona manifiesta que debido a que se ha visto muchos casos de enfermedades y pandemias, etc., y también visto el caso de muchos alumnos que son presa de algunas de estas enfermedades; propone la creación del "Seguro Universitario"; pues de qué nos sirve formar profesionales enfermos, que en un futuro serán víctimas de las complicaciones de sus enfermedades.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario, hace uso de la palabra manifestando que se hizo un convenio con IPSS en el año 2000, sólo se inscribieron 1500 estudiantes de 12000. El costo fue de S/. 20.00 por estudiante y por Semestre Académico y S/. 20.00 pagaba el Estado, era un seguro integral. Luego el Estado quitó la subvención y propuso un seguro sólo para accidentes y cobraba S/. 20.00. Se hizo las inscripciones y sólo se inscribieron 20 alumnos y no se hizo convenio. En todos estos años se ha solicitado propuesta a las Compañías y sólo aseguran contra accidentes. Cuando son seguros integrales son bastantes caros y no bajan de S/. 50.00 por Semestre Académico. En el 2008 con el Hospital Carrión se solicitó un Convenio basándose en los S/. 5.00 del Fondo de Solidaridad, presentó un tarifario y por convenio tiene un precio mucho mayor que triplica y no es conveniente. Si accedemos a un seguro los estudiantes no se van a inscribir sólo por accidentes, tanto en MINSA como en seguros privados. Hay un proyecto de ley que el estudiante debe pagar el 2% de la UIT no se sabe si es semestral o anual. Tenemos el Fondo de Solidaridad que se atiende a todos los estudiantes sin excepción. En casos de Cáncer se ha dado hasta S/.15,000 o S/.10,000. Nuestro seguro del Fondo de Solidaridad si ha sido y es muy beneficioso a todos los estudiantes y tenemos un saldo a favor y no dejamos de atender. En los convenios excluyen a salud mental y el Fondo de Solidaridad sí atiende los casos de salud mental. El Fondo de Solidaridad es un seguro de la Universidad que está funcionando, que no sólo ha ayudado a los estudiantes en caso de enfermedad sino hasta en casos de sepelio.

La representante de los Graduados, manifiesta que este año se ha creado la Región de la Salud. Al Director le ha mencionado este tema, para hacer convenios con hospitales y darles la mayor facilidad a los alumnos de pregrado. El Director le mencionó que la Dra. Arcelia era miembro de la Comisión de Salud y considera que ella debería proponerlo, y que no demande mayor gasto a los estudiantes.

El señor rector manifiesta que uno de los problemas es que los estudiantes no se inscriben en los programas para salud .

La representante de los graduados solicita que se haga un nuevo estudio, para ver cuanto es el mínimo del costo por Semestre Académico o por año, a fin de considerarlo este monto en cada matricula de los estudiantes.

La estudiante Adela Huamán manifiesta que es cierto que muchos alumnos han sido beneficiados con el fondo de solidaridad, cuando su enfermedad cuesta más de S/. 200.00 pero qué de aquellos casos que son costos menores, en los que los estudiantes lo tienen que asumir.

El director de la Oficina de Bienestar Universitario manifiesta que no hay mínimo, sólo que los estudiantes a veces no quieren iniciar el trámite, cuando los costos son menores.

La estudiante Adela Huamán manifiesta que debe de haber un sistema de salud para que se atienda a todos los casos de enfermedad de los estudiantes. Solicita reiniciar el trámite que la Dirección Regional de Salud, a través de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para firmar un Convenio.

El representante del ADUNAC, manifiesta que el informe del Director de la Oficina de Bienestar Universitario es bastante interesante. Se debe presentar un proyecto sobre demanda en materia de salud. Que se haga un proyecto de convenio con la Dirección Regional de Salud.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que los docentes tenemos un seguro social que nunca lo hacemos uso, y podría en este nuevo convenio solicitarse se incluya a los docentes.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud felicita al estudiante que presentó este pedido, por que se trata del caso de salud de los estudiantes. Felicita al Director de la Oficina de Bienestar Universitario por los esfuerzos realizados que ha presentado con informes históricos. La Universidad es del Callao, y debemos estar representados en el presupuesto participativo, debemos llevar proyectos, propuestas a nivel de gobierno. Los cargos de Rector, Vicerrectores y Decanos son cargos políticos y debemos hacer proyectos. El proyecto debe

presentarse en un Hospital Docente. Solicita que se trabaje en tres niveles: 1º. Que se mantenga el Fondo de Solidaridad; 2º. Se trabaje con una aseguradora para casos de emergencias y accidentes; y 3º. Que se haga un proyecto de Convenio con la Dirección Regional del Callao.

El representante del ADUNAC solicita que se forme una Comisión para que elabore un proyecto, la misma que deberá ser conformada por la Oficina de Bienestar Universitario, y la representante de los Graduados.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 183-09-CU)

1º DESIGNAR la COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE PRESENTE UN PROYECTO SOBRE SEGURO INTEGRAL PARA LOS ESTUDIANTES, la misma que tiene la siguiente conformación:

PRESIDENTE

Dr. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ

MIEMBROS

Lic. EBARISTA MICAELA CARPIO BENDEZÚ

Sr. ALEJANDRO FLORES CARMONA

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Representante de los Graduados ante Consejo Universitario.

Representante estudiantil ante Consejo Universitario.

Decano de la Facultad de Ciencias de la

DAR UN PLAZO de sesenta (60) días a la citada Comisión, a partir de la publicación de la presente Resolución, para la presentación del proyecto señalado en el numeral anterior.

Salud

 El estudiante Paúl Ricardo Florecín Falcón, solicita se pide dar solución inmediata del problema de higiene, la salubridad y la buena imagen de la Universidad, en relación al manejo inadecuado de los desperdicios (basura) en la ciudad universitaria.

El señor rector manifiesta que este pedido ya se atendió con lo resuelto en el pedido anterior. 8.2. numeral 3.

6. La estudiante Adela Huamán solicita se evalúe la posibilidad de instalar cajeros de dos entidades bancarias principales dentro de la ciudad universitaria, como Multired (Bando de la Nación) y del Banco de Crédito del Perú.

El Secretario General da lectura al Oficio № 508-2009-OGA recibido el 05 de noviembre de 2009, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración informa sobre el estado de los pedidos con dos entidades bancarias.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 184-09-CU)

SOLICITAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** insista ante el Banco Scotiabank y el Banco de la Nación, para la instalación de Cajeros Automáticos de dichas entidades financieras en la Ciudad Universitaria.

Siendo las 13 horas y 50 minutos del mismo día, el señor rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión.

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la UNAC. Sello de Secretario General.- Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario. PAU/ceci.